

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico

**Facultad de Derecho**

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN**  
EROSION EN LA CONCIENCIA CONSTITUCIONAL



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ELABORACIÓN DE PACTOS O  
MODOS DE CONSENSO PREVIOS A LA GENERACIÓN DE  
PROCESOS CONSTITUCIONALES DEMOCRÁTICOS

**DIRECTOR:**  
**Profesor Eduardo Pablo Jiménez**

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
2006

---

GRUPO DE INVESTIGACIÓN:  
“EROSIÓN EN LA CONCIENCIA CONSTITUCIONAL”

---

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

---

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ELABORACIÓN DE PACTOS O  
MODOS DE CONSENSO PREVIOS A LA GENERACIÓN DE  
PROCESOS CONSTITUCIONALES DEMOCRÁTICO

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS  
DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA**

**I**

**ANTECEDENTES**

El objeto de investigación propuesta es esencialmente interdisciplinario, siendo necesario por ende, abordarlo desde la múltiple perspectiva que implica un abordaje constitucional, social, y también desde el área de la ciencia política y la historia constitucional, considerando particularmente el rol que le incumbe a la sociedad civil, a los partidos políticos y al Estado en la articulación de modos de consenso que fortifiquen los lazos democráticos

Ello nos lleva a trabajar el tema en conjunto, como un nuevo proyecto generado en el marco del grupo de investigación “Erosión en la Conciencia Constitucional” dirigido por Eduardo Jiménez.

En ese contexto, el Director del proyecto, y los demás integrantes del mismo (Profesores Leonardo Palacios, Patricio Crichigno, Santiago J. Martín, Fabián Riquert, Gabriela García Minella y José Esain), pretenden estudiar cuál es el panorama comparativo actual en países que integran sectores de democracias emergentes – por caso, en América Latina, Europa del Este – y centrales – caso del modelo español- , para así verificar la correspondencia con los pactos democráticos y productos constitucionales que en su caso derivasen de ellos.---

Tal circunstancia, para contrastar la eficacia y legitimidad del modelo democrático surgido del consenso de Olivos, plasmado luego en la reforma constitucional argentina de 1994.-

Desde otro ángulo, correlativo al anterior, se estudiará el impacto que la inserción de este nuevo modelo de democracias en las estructuras – mentales e institucionales-tradicionales, y la posibilidad de adaptarlas al cambio, mediante cursos de acción que también serán objeto de análisis y desarrollo.

Eduardo Jiménez, es profesor titular regular en la asignatura “Teoría Constitucional”, y profesor adjunto regular en “Derechos humanos y garantías” en la Facultad de derecho de la UNMDP, y profesor asociado, a cargo de la cátedra en la asignatura “Elementos de Derecho Internacional” en la carrera de Licenciatura en

Relaciones Internacionales de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Autor de más de diez (10) libros y un centenar de artículos de su especialidad.

Patricio Crichigno es un aquilatado profesor, Masters en Ciencia Política, de sólida actuación en Universidades norteamericanas y actualmente radicado en la ciudad.

Santiago J. Martín es profesor adscripto a la Cátedra de teoría Constitucional (UNMDP) y Adjunto en la Cátedra de Derechos Humanos y Garantías en la UAA, también especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca y a la fecha cursa la Maestría en Ciencia Política en ésta UNMDP

Leonardo Palacios es auxiliar docente ordinario en la cátedra Historia Constitucional Argentina, en la Facultad de Derecho de la UNMDP y ha completado la cursada de la Maestría en Ciencias Políticas (UNMDP) restándole solo la aprobación de la tesis final

Fabián Riquert es profesor Asociado en la Cátedra Teoría Constitucional (UNMDP), profesor adjunto en la cátedra de Derecho Constitucional (UAA) y Másters en Derecho Penal (Universidad de Salamanca

José Esain es docente adscripto en la cátedra de Teoría Constitucional en esta Universidad Nacional. y Especialista en medio Ambiente (Universidad del País Vasco), que cuenta con la producción de un libro en coautoría y más de veinte artículos en doctrina.

Gabriela García Minella es profesora adjunta en la cátedra de Derechos Humanos y Garantías de la Facultad de Derecho en la Universidad Atlántida Argentina y adscripta a la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y el medio Ambiente en la UNMDP

Finalmente hemos incorporado a éste grupo, como asesor externo al mismo, el valioso aporte que nos brinda el profesor Carlos Flores Juberías, Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia (España) quien detenta una inigualable versación en el estudio de los sistemas constitucionales de Europa del Esta, en particular, luego de la caída del régimen comunista.-

En el marco introductorio de esta nueva investigación grupal, cabe reiterar nuestro profundo convencimiento de que el derecho se encuentra al servicio de la sociedad, debiendo ofrecer en tal contexto marcos idóneos de seguridad jurídica y participación democrática para la persona humana.

Creemos nosotros entonces, que el uso y la aplicación adecuada de las ideas conceptuales de “concertación” “acuerdo” y “pacto” democráticos para el diseño de los modelos constitucionales, traerá aparejado un innegable y esencial avance en lo relativo a la recuperación y la consolidación de los esquemas que vinculan la convivencia ciudadana a la vigencia del Estado de Derecho.-

Y es el derecho, concebido actualmente como “el mejor instrumento para regular la convivencia humana”, el que puede darnos los fundamentos, los fines y las metodologías para desarrollar éstos modos de concertación socia, articulando con ello adecuados perfiles de crecimiento en la sociedad democrática,

## II FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

Sabido es que las calidades y facultades de los integrantes de una sociedad están jurídicamente estatuidas, y *“el derecho es un discurso social complejo, opaco, paradójico, enunciado por diversos actores sociales, cada uno de los cuales agrega, modifica, elimina sentidos, construye y desconstruye subjetividades”*.<sup>1</sup>

Por ello, creemos que reflexionar desde la Teoría del Derecho implica comprometerse con el diseño de la sociedad en la que vivirán las generaciones que nos sucedan, si les damos alguna posibilidad para que así sea.

La problemática central enunciada para nuestra tarea de investigación es la necesidad de evaluar el grado de legitimidad que detenta nuestro sistema constitucional, luego de la reforma de 1994 en lo que hace a la vigencia de los derechos fundamentales, en razón del origen del acuerdo que motivó la articulación política de tal reforma.---

A fin de bien estudiar esta cuestión, hemos decidido reflexionar sobre la vigencia y legitimidad de aquellos modelos constitucionales del derecho comparado que - previamente seleccionados por el grupo de investigación - han articulado pactos previos a la consagración de sus nuevos textos fundamentales.---

Sin entrar en mayores profundidades, propias de la tarea a desarrollar, podemos señalar sin embargo, que luego de enfocar y analizar los casos que estimamos “paradigmáticos”, centraremos nuestro análisis en la confrontación del proceso de acuerdo Argentino previo a la reforma de 1994 (Pacto de Olivos), con los resultados de su producto (la enmienda constitucional) y las respuestas ofrecidas por la jurisprudencia para apoyar la operatividad del nuevo modelo.---

*“Como bellamente define Zambrano, la democracia es la sociedad en la cual no sólo es posible sino exigido el ser persona. Frágil y falible, hoy en día ningún otro sistema ha probado otorgar al hombre más justicia social y libertad que la precaria democracia en que vivimos. La democracia no sólo permite la diversidad sino que debería estimularla y requerirla. Porque necesita la presencia activa de los ciudadanos para subsistir, de lo contrario es masificadora y genera indiferencia y conformismo”*.<sup>2</sup>

Finalmente, creemos que esta renovación y sus posibilidades para alcanzar su máxima eficacia, deberá ser puesta al alcance de la población, que es la destinataria final de los beneficios que el nuevo modelo propone.---

---

<sup>1</sup> RUIZ ALICIA, “Derecho y multiculturalismo: conflictos y paradojas”, en “DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL SIGLO XXI”, Ed. Rubinzal Culzoni, pág. 421.

<sup>2</sup> SÁBATO ERNESTO, “La resistencia”, Ed. Seix Barral, pág. 102.

### III BASES METODOLÓGICAS E HIPÓTESIS DE LA PROPUESTA

**Partimos de la hipótesis principal que supone la necesidad de articulación de construcciones institucionales, a partir de acuerdos sociales de base, democráticamente instituidos, con plena participación de los actores involucrados en el cambio propuesto.**

Pretendemos entonces, desde una visión multidisciplinaria e integradora, profundizar las relaciones entre las articulaciones políticas previas a las definiciones jurídicas, cuando ellas proponen cambios institucionales de base.

En cuanto a la traza metodológica, el *modelo* de este proceso investigativo, no se alejará de las aproximaciones teóricas habituales, apoyadas en los diseños de Quiuy, Manheim-Rich, Pardiñas y Popper, además de los analistas de la teoría de los sistemas.

Respecto del hecho científico en cuestión (descripción, análisis y estudio de las vinculaciones existentes entre los "acuerdos" o "pactos" previos a las reformas constitucionales, y el resultado institucional ulterior de tales reformas en sociedades emergentes, con específica referencia al caso Argentino), creemos haber respetado las líneas básicas que soportan su viabilidad como objeto de análisis científico, utilizando la razón para su construcción, los prejuicios para su constatación y los hechos para su corroboración.

Abordando ahora los criterios que se utilizaron para formular la pregunta de partida - *¿Es posible vincular en forma eficiente la idea de "acuerdo democrático" a la generación de reformas constitucionales eficientes?* -, hemos pretendido ofrecer en el punto precisión y univocidad (claridad). Creemos también que la cuestión en análisis es fácilmente traducible al plano de la observación (operatividad).

La respuesta que hemos intentado dar al problema, o más bien el marco de dubitación esencial que aún genera en nosotros su estudio, ofrece viabilidad en términos económicos y de tiempo (factibilidad).

Además, al asumir esta tarea de análisis, se ha trabajado sobre lo existente, no sobre cuestiones futuras, con vocación de *explicitar* más que describir (pertinencia).

De tal modo, estimamos que se ha operado aquí adecuadamente la ruptura que llevó a una eficiente determinación de la problemática, sobre la base de una idónea perspectiva teórica para abordar el problema.

La construcción del modelo de análisis se apoyó, como se lo ha enunciado párrafos más arriba, en la teoría general de los sistemas.

Ello así, pues consideramos nosotros que las relaciones institucionales derivadas de los pactos democráticos fundacionales deben ser tratadas desde una perspectiva holística e integradora. Ello tomando como base la consideración del ser humano, sus relaciones en democracia y los límites éticos que se imponen a esas relaciones, teniendo presente a tal fin el derecho que también poseen en igual sentido las generaciones venideras.

Es seguro que la observación de la realidad nos enfrentó con los términos del duro conflicto entre lo declamado en la Constitución y las leyes, y la construcción política y social ulterior, por parte de los representantes del pueblo.

En consecuencia, y como derivación de la hipótesis general de la propuesta, surgen las siguientes hipótesis secundarias que serán ameritadas en el decurso de la investigación:

#### IV TÉCNICAS A UTILIZAR Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Como derivación de lo antes relatado, cabe señalar ahora que el enunciado del planteo del problema, no ha sido para nosotros una "introducción" o "mera generalidad", sino que ha significado claramente la intención de DELIMITAR CON CERTEZA el área de nuestra labor.

De lo antes dicho se deriva que más allá de verificar, en su oportunidad, reformulaciones a nuestras hipótesis de trabajo, modificando los ámbitos de integración de los campos de estudio destacados al inicio, o quizá determinando la imposibilidad de conformarlas en modo homogéneo, apto para su amalgama, el planteo del problema ha sido claramente establecido.

Así, ha sostenido POPPER<sup>3</sup> en éste sentido, que "la ciencia comienza con problemas y prosigue mediante teorías rivales, evaluadas críticamente" y ASTI VERA<sup>4</sup>, que "la finalidad de la introducción, es el planteo claro y simple del tema de la investigación y la presentación sintética del "status questionis"

En suma, hemos arribado a lo medular de la tarea investigativa, que es el "problema" y su "enunciación" como cuestión científica

Desde otra óptica, la construcción del modelo teórico proyectado, ameritará

1. Selección de los factores pertinentes
2. Formulación, a partir de la hipótesis central, de nuevas hipótesis complementarias o auxiliares, que fortalezcan el modelo.
3. Deducción de consecuencias particulares (buscando soportes racionales y empíricos del modelo)
4. Generación de las pertinentes pruebas de las hipótesis

Todo ello, entendemos, llevará a conclusiones adecuadas y eficientes, a ser presentadas al lector del trabajo.

La enunciación del método precedente, nos parece idónea, pues es **autocorrectivo** y **progresivo**, exigiendo la continua comprobación de los puntos de partida, y requiere que todo resultado sea fuente de nuevos interrogantes.

Creemos, por lo antes señalado, que la proyección investigativa propuesta, contiene satisfactoriamente - cuanto menos - las cuatro reglas obvias para generar, a partir del trabajo que se inicia, un resultado satisfactorio<sup>5</sup>

Ellas son:

---

<sup>3</sup> Popper Karl "La lógica de la investigación científica" Edit. Rei, Buenos Aires, 1985

<sup>4</sup> Igual que la nota 20, citados por SANDLER, Op. Cit. pag. 38.

<sup>5</sup> ECO, Humberto : "Como se hace una tesis" Ed. GEDISA, 14 reimpresión, Barcelona, pag. 25.

- El tema se corresponde con los intereses del "grupo". Ello se advierte fácilmente de la estructura de la temática elegida, y la formación académica de los miembros del mismo.
- Las fuentes a que hemos de recurrir, son asequibles (esto es, a nuestro alcance).
- Las fuentes son también "manejables", o sea, a nuestro alcance cultural e intelectual
- El cuadro metodológico de la investigación propuesta, también está al alcance de la experiencia de los miembros del "grupo".

### **OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES:**

**Objetivo general:** Es el siguiente:

- **Exponer y fundamentar la necesidad de vincular la necesidad de articular acuerdos democráticos, con plena participación de los sectores interesados, en forma previa a la generación de procesos de reformas constitucionales, como modo sustancial de afianzar los procesos democráticos.**
- **Complementa a ese objetivo básico, la obtención de un producto final constituido por una unidad bibliográfica (también en versión electrónica) que sistematice y desarrolle científicamente los contenidos antes señalados**

**Objetivos particulares:**

1. **Relacionar a la idea de retroalimentación de los procesos democráticos, con el concepto de sustentabilidad en el desarrollo.-**
2. **Efectuar un análisis crítico y comparativo del proceso de reforma constitucional acaecido en Argentina en 1994, evaluando sus efectos institucionales.-**
3. **Generar redes de estudio y coordinación complementarias que enfatizen el crecimiento democrático, en un contexto que fomente el desarrollo participativo y sustentable, desde una perspectiva sistémica**

### **DESGLOSE DEL CUADRO METODOLOGICO:**

Respecto de las pautas de recolección de datos, a los fines de conformar el fichero bibliográfico del "grupo de investigación", se partirá de lo siguiente:

1. Bibliografía general y particular, referida a los temas básicos de la investigación (medio ambiente y bioética)
2. Periódicos
3. Documentos

Se piensa, asimismo, en intentar el acceso a entrevistas con especialistas en la materia, a fin de cotejar las formulaciones y/o reformulaciones que fuere menester efectuar en las modalidades de sistematización propuestas.

Necesariamente se recurrirá a la lectura de fuentes bibliográficas PRIMARIAS, que serán los textos constitucionales en

vigor en la Nación y en las Provincias, Tratados Internacionales jerarquizados en el punto, y referencias específicas al ámbito de la ciencia política y el Derecho Constitucional.-

En cuanto a las fuentes SECUNDARIAS (información compilada y/o transcrita a partir de las fuentes antes descriptas y también en medios electrónicos accesibles al "grupo") , ellas serán necesarias a fin de mejor adecuar nuestros criterios clasificatorios de grupos de normas.

En este sentido, las fuentes personales o directas (opinión de legisladores constituyentes, analistas políticos o intervinientes en procesos de acuerdos previos o reformas constitucionales) podrán servir, seguramente de ayuda a nuestros propósitos.

Se impone luego la evaluación crítica de la documentación obtenida, la que respecto de las fuentes primarias, no será externa (descontamos la veracidad de las normas legales vigentes), aunque sí interna, en el sentido de discriminar el tipo, medida y calidad de la información que aporta cada texto, e integral en relación a las restantes fuentes secundarias.

Enfatizamos entonces el sentido y la importancia del estudio propuesto, como método dirigido a obtener datos y concordancias precisas acerca de situaciones presentes, como lo son las realidades normativas que se cotejarán, ofreciendo como resultado futuro, una amalgama de principios, sostenidos en función de las reglas del desarrollo sustentable

### **DURACION DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA** **(plan de trabajo):**

El proyecto prevé una duración estimada de dos años, en los cuales consideramos que se podrán cumplir los objetivos propuestos.

Pero no es solo la duración del proyecto lo que se debe evaluar, sino también la distribución del tiempo entre las tareas a desarrollar. Para ello debemos trazar un plan de trabajo, para lo cual hemos seguido, en general, las enseñanzas de Héctor SANDLER<sup>6</sup>, compatibilizándolas con las características peculiares de nuestro proyecto.

En síntesis, nuestro plan de trabajo, consta de las etapas siguientes:

1. BUSQUEDA DE LAS FUENTES DE INFORMACION: (en bibliotecas y demás instituciones de locales y extranjeras, y aún las existentes en la red de Internet)
2. FICHAJE BIBLIOGRAFICO DE OBRAS TEMÁTICAS REFERIDAS A LAS CUESTIONES EN ESTUDIO.
3. FICHAJE Y ESTADISTICAS SELECCIONADAS
4. SISTEMATIZACION DE LAS CONCLUSIONES ADOPTADAS
5. ENTREVISTAS EN MAR DEL PLATA Y CAPITAL FEDERAL PARA EVALUAR EL PROBABLE PLAN DE DESARROLLO.
6. REDACCION DEL BOCETO DE PLAN DE DESARROLLO
7. ARMADO DEL MATERIAL Y PARALELIZACION CON EL BOCETO.

---

<sup>6</sup> Op. Cit. "supra"

8. REDACCION DEL BORRADOR
9. ENTREVISTAS EN MAR DEL PLATA Y CAPITAL FEDERAL PARA EVALUAR CONTENIDO Y FORMA DEL BORRADOR.
10. AJUSTES DEL BORRADOR
11. REDACCION FINAL EN PAPEL
12. REDACCION FINAL EN DISKETTE DE COMPUTACION Y/O CD-ROM

Estas doce etapas, pueden a su vez, agruparse en cuatro, que se denominan :

1. TRABAJO PREVIO (etapas 1 a 4)
2. TRABAJO EN FIJACION DEL BOCETO DE PLAN DE DESARROLLO (etapas 5 a 7)
3. TRABAJO "en sí", CONFORMACIÓN DEL BORRADOR (etapas 8 a 10)
4. TRABAJO DE REDACCION (etapas 11 y 12)

La duración estimada de las etapas, es la siguiente, conforme el desarrollo de Tabla I

**TABLA I**  
**ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**PARA EL Año 2007**

<u>ETAPAS AGRUPADAS DEL PROYECTO</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>
Trabajo Previo	X	X	X	X	X	X	X					
Boceto Plan de desarrollo								X	X	X	X	X
Conformación del borrador												
Trabajo de redacción												

**TABLA II**  
**ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**PARA EL AÑO 2008**

<u>ETAPAS AGRUPADAS DEL PROYECTO</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>
Trabajo Previo												
Boceto Plan de desarrollo												
Conformación del borrador	X	X	X	X	X	X	X					
Trabajo de redacción								X	X	X	X	X

En suma, respecto del *trabajo previo* que realizará el grupo (etapas 1 a 4), la etapa 1 demandará presuntivamente 4 meses de trabajo, la etapa 2, 1 mes de trabajo, la etapa 3, 1 mes de trabajo, y la etapa 4, 1 mes de trabajo

Con relación al trabajo de *fijación del boceto del plan de desarrollo* que realizará el grupo (etapas 5 a 7), la etapa 5 demandará presuntivamente 2 meses, la etapa 6, dos meses y la etapa 7, 1 mes de trabajo

Con respecto al trabajo de *conformación del borrador* que realizará el grupo (etapas 8 a 10), la etapa 8 demandará presuntivamente 3 meses, la etapa 9, 2 meses, y la etapa 10, 2 meses.

Finalmente, el *trabajo de redacción* que realizará el grupo (etapas 11 y 12), la etapa 11 demandará presuntivamente 3 meses, y la etapa 12, 2 meses.

Referente a la presentación final del trabajo, no implicará **solamente** la elaboración del tradicional "libro", sino también una versión electrónica del mismo.-

Las ventajas de que así sean, pueden resumirse en lo siguiente :

- Mayor facilidad, rapidez y dinámica en la difusión del trabajo
- Mayor comodidad para utilizar el trabajo en algún otro proyecto o estudio que se esté elaborando mediante un sistema de computación.
- Mayor funcionalidad para copiar la parte pertinente o el total del trabajo.
- Inclusión del resultado final del proyecto en el mundo de la informática, que es ya una realidad que no se puede obviar en proyecciones futuras, pues en cualquier ámbito, la computación será instrumento de trabajo obligado
- Inclusión de la obra en diferentes bases de datos destinadas a la consulta de obras o elementos relacionados con la actividad jurídica.

La edición electrónica de los resultados obtenidos no implicará una "mera copia" mediante un procesador de textos, sino la creación de un programa especial que se insertará con la finalidad de que se cumplan los objetivos planteados por éste grupo de investigación. Así, quien posea la versión correspondiente, podrá operar con el mismo haciendo utilización de varias opciones que permanecerán en la pantalla todo el tiempo que se lo requiera.

Así, si bien se podrá leer el trabajo ordinariamente, como si fuera un libro, también se podrá consultar sistemáticamente su índice, notas, bibliografía fuente y cualquier sector de la obra con solo activar una función, como también imprimir la totalidad, o parte elegida del trabajo.

Creemos que éste aporte ayudará a quienes interese el tema investigado, y también a la suerte del proyecto, pues la difusión del mismo se verá incrementada en gran medida, debido a la gran ventaja comparativa que tiene la reproducción de una versión electrónica del producto" por sobre la reproducción de un libro.

#### IV RELEVANCIA DE LA INVESTIGACION PROPUESTA

En cuanto a la relevancia pretendida por el grupo de investigación, y referente a los resultados a obtener, ello podrá generar :

1. Modalidades de investigación aplicada
2. Aportes frente a nuevas propuestas de reforma de la Constitución Nacional y/o Provinciales.

3. Material de análisis para estudiantes y/o docentes universitarios.
4. Generación de material bibliográfico de consulta para el estudio de la ciencia política y derecho constitucional, en general.
5. Puntos de referencia para los jus-comparatistas, en general
6. Eventual comercialización del resultado de la propuesta obtenida y/o publicación de libro al respecto.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Según surge del objeto de investigación y características y dedicación horaria de los investigadores intervinientes en el mismo, el proyecto no se desentiende, sino mas bien propicia las modalidades de actividad complementaria, consistentes en difusión, docencia, colaboración interuniversitaria y otras relacionadas con las anteriores (con clara vertiente en el área de extensión universitaria), pues se comenzará con la difusión técnica a los organismos especializados, a fin de generar requerimientos que sean atendidos en la medida y ocasión de la disponibilidad horaria de los docentes, graduados y alumnos investigadores, miembros del "grupo".

Eduardo Pablo Jiménez

### **III**

## **ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ELABORACIÓN DE PACTOS O MODOS DE CONSENSO PREVIOS A LA GENERACIÓN DE PROCESOS CONSTITUCIONALES DEMOCRÁTICOS**

(según la teoría general de los sistemas)

